



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 40 03 027 2022-00497-00
Demandante	NATALIA MELISSA PAMPLONA CLAVIJO
Demandado	MARIA VICTORIA ZAPATA MUÑOZ Y OTROS
Decisión	Inadmite demanda

De conformidad con lo previsto en los artículos 82, 90 del Código General del Proceso, y el Decreto Legislativo 806 de 2020, se INADMITE la presente demanda, con el fin de que en el término de CINCO (5) DÍAS contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsane los siguientes requisitos, so pena de ser rechazada:

1. Aportará los registros de nacimiento de MARIA ISABEL, ESTEBAN y SEBASTIÁN MIRA CORREA, en su defecto, allegará la presentación del derecho de petición ante la registraduría y su negativa.
2. Indicará si María Isabel, Esteban y Sebastián Mira Correa son menores de edad, y si María Victoria Zapata Muñoz es la representante legal.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38c160f6fe5c3b215019b31711826ccf5967046e3c865e850cf567e8e9ec45f6**
Documento generado en 06/06/2022 10:15:06 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**